



Aretxabaletako  
Udala

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA  
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PPC) Y EL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL  
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU) DE ARETXABALETA

Hasta la aprobación de los criterios y objetivos para redactar el PGOU

02/03/2021



## INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. TIPO DE SERVICIO REQUERIDO .....	3
3. ESQUEMA Y CONTENIDO DE TRABAJO REQUERIDO .....	4
A. Formulación del PGOU .....	5
B. Diagnostico.....	7
D. Definición de posibles alternativas, criterios y objetivos.....	9
E. Redacción del avance del PGOU y del Documento Inicial Estratégico.....	10
F. Exposición pública del Avance y el Documento Ambiental Estratégico .....	11
G. Adopción de Criterios y Objetivos.....	11
4. PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA .....	13
5. DIRECCIÓN DEL TRABAJO.....	13
6. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICATARIO.....	14
7. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO.....	14
8. CESIÓN DE LOS DERECHOS Y UTILIZACIÓN .....	15
ANEXO I   PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:.....	16



## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es la adjudicación de los trabajos necesarios para la ejecución de las fases 0-6 del Programa de Participación Ciudadana correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana de Aretxabaleta, en adelante PPC, que se anexa al presente pliego. Es decir, hasta la aprobación de los criterios y objetivos que sirvan para redactar el Plan General de Ordenación Urbana de Aretxabaleta. De este modo se abarcan todas las actuaciones previas a la redacción del PGOU, las cuales concentran en muy poco tiempo (año y medio aproximadamente) la mayor parte de toda la participación ciudadana.

## **2. TIPO DE SERVICIO REQUERIDO**

El ayuntamiento de Aretxabaleta ha comenzado con la redacción de su Plan General de Ordenación Urbana, en adelante PGOU. La Oficina del PGOU que lo va a redactar, está constituida por personal propio del Ayuntamiento con formación en Arquitectura y Arquitectura Técnica. Para lograr completar la interdisciplinariedad tan necesaria en un equipo que redacta un PGOU, se van a contratar los servicios de asistencia en conocimientos medioambientales, jurídicos y de participación ciudadana entre otros.

Mediante esta licitación se pretende contratar a un equipo multidisciplinar con conocimientos en Procesos de Participación Ciudadana y en Planes de Comunicación que complemente al resto de disciplinas ya existentes en el equipo de redacción del PGOU.

Su labor fundamental será diseñar la puesta en marcha y ejecución del PPC y del Plan de Comunicación junto a la Oficina del PGOU, diseñar toda la documentación a utilizar para que sea comprensible para la ciudadanía, dinamizar las actuaciones previstas en el PPC y el plan de comunicación, así como sintetizar y valorar los resultados obtenidos. Para ello siempre contará con la colaboración y conocimiento del resto de componentes del equipo de la Oficina del PGOU.

En paralelo, deberá de existir una coordinación efectiva con la iniciativa D2030.

Por último, y en aras de garantizar una participación ciudadana paritaria, deberá de fomentar la participación de las mujeres en el diseño y ejecución del programa además de aplicar en lo que corresponda, el Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Aretxabaleta.

### 3. ESQUEMA Y CONTENIDO DE TRABAJO REQUERIDO

En este apartado se detallará como se van a ejecutar las diferentes fases del Programa de Participación Ciudadana, en adelante PPC, del Plan General de Ordenación Urbana de Aretxabaleta, en adelante PGOU, dentro de los periodos de redacción y tramitación del PGOU y el resto de documentos ambientales y sectoriales requeridos legalmente. El programa de participación ciudadana se adjunta como un anexo a este pliego. En este pliego se han incluido algunas otras actuaciones para protocolizarlo (reuniones, actas, documentos, etc) y se ha modificado el orden de las fases 5 y 6.

Estas actuaciones deben considerarse como mínimas y serán completadas con las propuestas que haga el equipo adjudicatario de las herramientas de participación contempladas en el apartado 5 del PPC (no presenciales, presenciales y discrecionales) para poder cumplir con los objetivos establecidos en el punto 3 del PPC en cada una de las fases. Se trata de dejar la libertad suficiente al equipo adjudicatario para que introduzca su propia metodología, la cual será valorada en el proceso de adjudicación.

En hipotética situación en la que para proteger la salud no puedan desarrollarse las actuaciones previstas, se deberán de plantear alternativas por parte del equipo adjudicatario para desarrollar el PPC sin interrupciones y logrando los objetivos planteados.

Los periodos del PGOU y las fases del PPC se coordinan del siguiente modo:

Periodos del PGOU	Fases del PPC
A. Formulación del PGOU	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 0: Constitución Consejo Asesor de Planeamiento</li> <li>• Primera reunión Fase 0 y 1</li> <li>• Documento de síntesis de los procesos de participación realizados en Aretxabaleta</li> <li>• Puesta en marcha de la página web -blog específica o espacio digital específico, la utilización de la App municipal y la imagen corporativa (el lema, logotipo, formatos de presentación etc.)</li> <li>• Realización de la Consulta Pública Previa</li> <li>• Fase 1: Análisis de la estructura Social</li> <li>• Sesión del consejo Asesor de Planeamiento</li> <li>• Final de las Fases 0 y 1</li> </ul>
B. Diagnostico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera reunión Fases 2 y 3</li> <li>• Diseño y comunicación del Diagnostico participativo.</li> <li>• Fase 2: Pre-Diagnostico técnico</li> <li>• Fase 3: Diagnostico participativo</li> <li>• Documento de síntesis del diagnóstico participativo</li> <li>• Informe de análisis de las fases 2 y 3 del PPC</li> <li>• Sesión del Consejo Asesor de Planeamiento.</li> <li>• Final de las Fases 2 y 3</li> </ul>

Periodos del PGOU	Fases del PPC
D. Definición de posibles alternativas, criterios y objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera reunión Fase 4</li> <li>• Diseño y comunicación del inicio de la "Fase 4".</li> <li>• Fase 4: Definición de propuestas y alternativas participativas</li> <li>• Documento de síntesis de la fase 4</li> <li>• Informe de análisis de la Fase 4 del PPC</li> <li>• Sesión del Consejo Asesor de Planeamiento</li> <li>• Final de la Fase 4</li> </ul>
E. Redacción del Avance del PGOU y del DIE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera reunión Fase 6</li> <li>• Diseño y comunicación de la Fase 6.</li> </ul>
F. Exposición pública del avance y el documento ambiental estratégico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fase 6: Avance y objetivos y criterios de planeamiento. Sugerencias.</li> <li>• Documento de síntesis de la exposición pública del avance y el DIE</li> <li>• Informe de análisis de la Fase 6 del PPC</li> <li>• Sesión del Consejo Asesor de Planeamiento.</li> <li>• Final de la Fase 6.</li> </ul>
G. Adopción de Criterios y Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primera reunión Fase 5</li> <li>• Revisión de respuestas técnico-jurídicas a las sugerencias y alternativas</li> <li>• Diseño y comunicación de la Fase 5 del PPC</li> <li>• Fase 5: Objetivos y Criterios ciudadanos</li> <li>• Documento de síntesis de la Fase 5.</li> <li>• Sesión del Consejo Asesor de Planeamiento</li> <li>• Asistencia en la sesión de aprobación de los Criterios y Objetivos</li> <li>• Final de la Fase 5.</li> </ul>

A continuación, se van a detallar de forma sintética cada una de las tareas a realizar en cada periodo:

#### **A. Formulación del PGOU**

Está parcialmente ejecutada. Primero se aprobó el Reglamento del Consejo Asesor de Planeamiento (Fase 0 del PPC) y luego el Ayuntamiento acordó la redacción del PGOU junto a la aprobación del Programa de Participación Ciudadana que se va a llevar a cabo. Finalmente se ha contratado a un arquitecto para redactar el PGOU dentro de la Oficina del PGOU del Ayuntamiento.

Además, en esta fase se va a contratar el servicio de asistencia técnica para desarrollar el PPC, para desarrollar la documentación necesaria para redactar la Evaluación Ambiental Estratégica del PGOU y la asistencia jurídica para redactar el PGOU.

Una vez adjudicado el contrato del servicio de asistencia para desarrollar el PPC, el equipo adjudicatario deberá de realizar las siguientes actuaciones preparatorias:



- Primera reunión con la oficina del PGOU tras la firma del contrato:

En ella se tratará al menos los siguientes temas:

- Sistema de comunicación interna entre el equipo adjudicatario y la oficina del PGOU. Se acordarán las personas de referencia y la periodicidad de las reuniones internas.
- El equipo adjudicatario sugerirá un formato de “acta tipo” de reuniones internas que se analizará y aprobará además de establecer un protocolo para su envío por parte del equipo adjudicatario y su validación por parte de la oficina del PGOU.
- Se estudiará el cronograma de trabajo de las fases 0 y 1 de este pliego. Se incluirán las apreciaciones que se acuerden y se adjuntará al acta de la reunión.
- Se establecerán plazos y directrices para la elaboración de las actuaciones previstas para esta fase.
- Acordar la fecha para la siguiente reunión. Salvo en los periodos en los que no se estén realizando las tareas establecidas en este pliego, se realizarán reuniones semanales presenciales en el ayuntamiento.

- Documento de síntesis de los procesos de participación realizados en Aretxabaleta:

Con la documentación entregada por la Oficina del PGOU sobre procesos participativos desarrollados con anterioridad en el municipio, el equipo adjudicatario hará un documento de síntesis de los aspectos que puedan incidir en el PGOU. Deberá de cumplir los requisitos del apartado “Presentación de Trabajo” de este pliego.

Por otro lado, se realizará un informe interno reflexivo de la metodología utilizada en los mismos de cara a mejorar los previstos en el PPC.

En no más de 1 mes desde la primera reunión deberán de entregarse a la oficina del PGOU, la cual los deberán de validar.

- Puesta en marcha de la página web-blog específica o espacio digital específico (banner en la página municipal), la utilización de la App Municipal, la imagen corporativa (el lema, logotipo, formatos d presentación etc.):

En no más de 1 mes desde la primera reunión deberán de entregarse a la oficina del PGOU, la cual los deberán de validar.

- Realizar la Consulta Pública Previa

El artículo 133 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto, en la redacción de toda Ley o reglamento (el PGOU es uno) se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente.

El equipo adjudicatario, con la ayuda técnica y supervisión de la oficina del PGOU deberá de deberá de lograr que este trámite administrativo quede integrado y cumpla con los objetivos del PPC. Se

realizar antes de 1 mes desde la puesta en marcha de la página web-blog específica o espacio digital específico.

Al final del mismo se realizará un documento de síntesis para incluirlo en el espacio digital y un informe interno en el que se analice el proceso y se den unas recomendaciones para futuras Consultas Públicas Previas que se realicen en el municipio antes de redactar futuros reglamentos.

- Análisis de la estructura social de Aretxabaleta(Fase 1 del PPC):

Debe ser una actuación breve en el tiempo que no se extienda más allá de la fecha de entrega del Documento de Síntesis de la Consulta Pública Previa, que se enfoque únicamente en el objetivo del conocimiento de la realidad social del municipio por parte del equipo adjudicatario. Su alcance será el que proponga el equipo adjudicatario en la propuesta de la licitación.

Al finalizarlo, el equipo adjudicatario entrega un informe de síntesis a la oficina del PGOU con sus conclusiones de cara a la ejecución del PPC.

- Sesión del Consejo Asesor de Planeamiento:

Una semana antes de la sesión, se aportará al mismo el documento de síntesis y el informe de análisis que han sido validados por la oficina del PGOU.

El equipo adjudicatario será el encargado de dinamizar la sesión del CAP y tendrá que realizar un acta de la sesión.

Las fases 0 y 1 del PPC terminarán con esta sesión y el siguiente día, el equipo adjudicatario podrá solicitar su liquidación económica.

## **B. Diagnostico**

En esta fase la oficina del PGOU realizará una serie de estudios técnico-jurídicos de diferentes aspectos para tener una imagen lo más real posible de la realidad ambiental, urbanística y socioeconómica del municipio y de sus vigentes NNSS. Este análisis servirá de base para determinar cuáles deben ser los objetivos que debe perseguir el nuevo PGOU para diseñar el Aretxabaleta del futuro.

Dicho diagnóstico, para acercarse lo máximo posible a la realidad, debe ser realizado junto a la población de Aretxabaleta (Fase 3 del PPC).

- Primera reunión con la oficina del PGOU:

En ella se tratará al menos los siguientes temas:

- Se estudiará el cronograma de trabajo de las fases 2 y 3 de este pliego. Se incluirán las apreciaciones que se acuerden y se adjuntará al acta de la reunión.
- Se establecerán plazos y directrices para la elaboración de las actuaciones previstas para esta fase.



- La oficina del PGOU aportará al equipo adjudicatario un resumen de los estudios técnico-jurídicos realizados.
- Acordar la fecha para la siguiente reunión. Hasta finalizar las fases 2 y 3 del PPC, se realizarán reuniones semanales presenciales en el ayuntamiento.
- Diseño y comunicación del inicio del “diagnostico participativo”:

El equipo adjudicatario tendrá 1 mes para hacerlo y contará con la ayuda técnica de la oficina del PGOU. Tanto el diseño como el plan de comunicación serán validados previamente por la oficina del PGOU.
- Puesta en marcha del “diagnóstico participativo”

Se realizará a lo largo de no más de otro mes. Para realizar el mismo, contará con el apoyo técnico de la oficina del PGOU y todas las actuaciones deberán ser previamente validadas por ella.

Para desarrollar el diagnostico participativo, además de los talleres mínimos establecidos en el punto 6 del PPC, se deberán de utilizar todas las herramientas de participación contempladas en el apartado 5 del PPC (no presenciales, presenciales y discrecionales) para poder cumplir con los objetivos establecidos en el punto 3 del PPC.

Las actuaciones a realizar del diagnóstico participativo iniciarán siempre con una presentación y pequeña formación en temas de planeamiento (fase 2 del PPC) de forma rápida y amena.
- Documento de síntesis del diagnóstico Participativo:

Tras finalizar en diagnóstico Participativo, el equipo adjudicatario tendrá 2 semanas de plazo para presentar un documento de síntesis que además de servir para incluirlo en la plataforma digital, servirá para que la oficina del PGOU pueda modificar y/o completar el diagnostico técnico-jurídico realizado previamente.
- Informe de análisis de las fases 2 y 3 del PPC:

El equipo adjudicatario deberá de realizar un documento interno en el que se analizará el proceso y se den unas recomendaciones para las siguientes fases del PPC.
- Sesión del Consejo Asesor de Planeamiento:

Una semana antes de la sesión, se aportará al mismo el documento de síntesis y el informe de análisis de las fases 2 y 3 que han sido validados por la oficina del PGOU.

El equipo adjudicatario será el encargado de dinamizar la sesión del CAP y tendrá que realizar un acta de la sesión.

Las fases 2 y 3 del PPC terminarán con esta sesión y el siguiente día, el equipo adjudicatario podrá solicitar su liquidación económica.





#### **D. Definición de posibles alternativas, criterios y objetivos**

Tras realizar el diagnóstico de Aretxabaleta y conocer su realidad, en esta fase se deberán de definir posibles alternativas, criterios y objetivos que podrá adoptar el nuevo PGOU para diseñar el Aretxabaleta del futuro.

La oficina del PGOU realizará previamente un análisis de todos aquellos aspectos que deben ser recogidos en el PGOU para cumplir con la legislación actual y los planes de ordenación supramunicipales. De este modo, quedará acotado todo aquello sobre lo que si se pueden definir posibles alternativas, criterios y objetivos.

Posteriormente, la oficina técnica comenzará a diseñar diferentes alternativas, criterios y objetivos que serán recogidos en el documento de avance que será expuesto al público.

Sin embargo, para que dicho avance contemple entre otras, las mejores alternativas, criterios y objetivos, es necesaria la aportación previa de las mismas por parte de la ciudadanía.

Por tanto, en esta fase se realizará la fase 4 del PPC para que se definan las propuestas y alternativas participativas. Las actuaciones a realizar serán las siguientes:

- Primera reunión con la oficina del PGOU:

En ella se tratará al menos los siguientes temas:

- Se estudiará el cronograma de trabajo de las fases 3 de este pliego. Se incluirán las apreciaciones que se acuerden y se adjuntará al acta de la reunión.
- Se establecerán plazos y directrices para la elaboración de las actuaciones previstas para esta fase.
- La oficina del PGOU facilitará el análisis previo realizado.
- Acordar la fecha para la siguiente reunión. Hasta finalizar la fase 4 del PPC, se realizarán reuniones semanales presenciales en el ayuntamiento.

- Diseño y comunicación del inicio de la “definición de propuestas y alternativas participativas”:

El equipo adjudicatario tendrá 1 meses para hacerlo y contará con la ayuda técnica de la oficina del PGOU. Tanto el diseño como el plan de comunicación serán validados previamente por la oficina del PGOU.

- Puesta en marca de la “definición de propuestas y alternativas participativas”

Además de los talleres mínimos establecidos en el punto 6 del PPC, se deberán de utilizar todas las herramientas de participación contempladas en el apartado 5 del PPC (no presenciales,



presenciales y discrecionales) para poder cumplir con los objetivos establecidos en el punto 3 del PPC. Para su ejecución, contará con la ayuda técnica de la oficina del PGOU. El plazo para su ejecución no será mayor de 1 mes.

- Documento de síntesis de la “definición de propuestas y alternativas Participativas”:

Tras finalizar en diagnóstico Participativo, el equipo adjudicatario tendrá 2 semanas de plazo para presentar un documento de síntesis que además de servir para incluirlo en la plataforma digital, servirá para que la oficina del PGOU pueda modificar y/o ampliar las alternativas, criterios y objetivos que ha ido elaborando durante toda la fase.

- Informe de análisis de la fase 4 del PPC:

El equipo adjudicatario deberá de realizar un documento interno en el que se analizará el proceso y se den unas recomendaciones para las siguientes fases del PPC.

- Sesión del Consejo Asesor de Planeamiento:

Una semana antes de la sesión, se aportará al mismo el documento de síntesis y el informe de análisis que han sido validados por la oficina del PGOU.

El equipo adjudicatario será el encargado de dinamizar la sesión del CAP y tendrá que realizar un acta de la sesión.

La fase 4 del PPC terminarán con esta sesión y el siguiente día, el equipo adjudicatario podrá solicitar su liquidación económica.

## **E. Redacción del avance del PGOU y del Documento Inicial Estratégico**

Con el diagnóstico y la definición de todas las posibles alternativas, criterios y objetivos que puede contemplar el futuro PGOU, la oficina del PGOU redactará en documento de Avance del PGOU. Se tratará de un documento abierto que incluirá todas las posibilidades para que cuando se exponga al público, se pueda definir la Aretxabaleta que se quiere lograr en un futuro.

Todo documento urbanístico debe estar sometido a una evaluación ambiental estratégica. Dentro de dicha evaluación, legalmente se establece que en paralelo a la redacción del documento de avance, se debe redactar su “Documento Inicial Estratégico” con el que se solicitará al órgano ambiental del Gobierno Vasco en inicio de la Evaluación y la emisión del “Documento de alcance”. En dicho documento el órgano ambiental definirá que aspectos deberá de tener en cuenta el PGOU y su Estudio ambiental Estratégico.

La fase de exposición al público del documento de Avance es muy importante puesto que en ella se debe recoger la opinión ciudadana sobre el modelo de municipio que considera más adecuado.

En el periodo en el que se está terminando de redactar el Avance y su DIE, el equipo adjudicatario deberá de iniciar a diseñar la fase 6 del PPC, que previamente deberá de ser validado por la oficina del PGOU. 1



mes antes de la sesión plenaria en la que se exponga el Avance al público, se realizará la primera reunión interna y para cuando se celebre el acuerdo plenario deberá de estar validados tanto el plan de comunicación como el diseño de la fase 6.

## **F. Exposición pública del Avance y el Documento Ambiental Estratégico**

Tras redactarse los documentos, en sesión plenaria se acordará su exposición al público por al menos 2 meses. En la exposición al público se pretenden contrastar todas las alternativas, criterios y objetivos que plantea el documento de Avance para saber por cuales se decanta la ciudadanía. Para ello se desarrollará la Fase 6 del PPC con las siguientes actuaciones:

- Puesta en marca de la “Fase 6 del PPC”

Se deberán de utilizar todas las herramientas de participación contempladas en el apartado 5 del PPC (no presenciales, presenciales y discrecionales) para poder cumplir con los objetivos establecidos en el punto 3 del PPC. Para su ejecución, contará con la ayuda técnica de la oficina del PGOU. El plazo para su ejecución será el de la exposición al público.

- Documento de síntesis de la “exposición pública del avance y el DIE:

Tras finalizar la exposición pública, el equipo adjudicatario tendrá 2 semanas de plazo para presentar un documento de síntesis de la 6 fase del PPC, que servirá para incluirlo en la plataforma digital y para que la oficina técnica redacte el informe de propuesta de Criterios y Objetivos para redactar el PGOU.

- Informe de análisis de la fase 6 del PPC:

El equipo adjudicatario deberá de realizar un documento interno en el que se analizará el proceso y se den unas recomendaciones para las siguientes fases del PPC.

- Sesión del Consejo Asesor de Planeamiento:

Una semana antes de la sesión, se aportará al mismo el documento de síntesis y el informe de análisis que han sido validados por la oficina del PGOU.

El equipo adjudicatario será el encargado de dinamizar la sesión del CAP y tendrá que realizar un acta de la sesión.

La fase 6 del PPC terminarán con esta sesión y el día siguiente el equipo adjudicatario podrá solicitar su liquidación económica.

## **G. Adopción de Criterios y Objetivos**

En esta fase la oficina del PGOU, analizará técnica y jurídicamente cada una de las sugerencias y alternativas presentadas en la exposición pública del avance y cada uno de los informes recibidos.



Además, redactará una propuesta de Criterios y Objetivos para recatar el PGOU.

Para que la corporación municipal antes de aprobarlos conozca la impresión de la ciudadanía sobre dicha propuesta de criterios y objetivos, se realizará la 5 fase del PPC.

Las actuaciones previstas son las siguientes:

- Primera reunión con la oficina del PGOU:

En ella se tratará al menos los siguientes temas:

- Se estudiará el cronograma de trabajo de las fases 5 de este pliego. Se incluirán las apreciaciones que se acuerden y se adjuntará al acta de la reunión.
- Se establecerán plazos y directrices para la elaboración de las actuaciones previstas para esta fase.
- La oficina del PGOU facilitará la respuesta técnico-jurídica a las sugerencias y alternativas ciudadanas, así como la propuesta de Criterios y Objetivos” para redactar el PGOU.
- Acordar la fecha para la siguiente reunión. Hasta finalizar la fase 5 del PPC, se realizarán reuniones semanales presenciales en el ayuntamiento.

- Revisión de las respuestas técnico-jurídicas a las sugerencias y alternativas:

El equipo adjudicatario analizará las respuestas y aportará correcciones a las mismas para hacerlas más claras de cara a la ciudadanía. Dispondrá de un plazo de 2 semanas desde que le sean aportadas por la oficina del PGOU.

- Diseño y comunicación del inicio de la “Fase 5 del PPC”:

El equipo adjudicatario tendrá 2 semanas para hacerlo y contará con la ayuda técnica de la oficina del PGOU. Tanto el diseño como el plan de comunicación serán validados previamente por la oficina del PGOU.

- Puesta en marca de la “Fase 5 del PPC”

La experiencia obtenida en las fases anteriores posibilitará conocer como poder contrastar el documento de la forma más sencilla para poder obtener una visión lo más amplia posible de la población del Aretxabaleta. El plazo para su ejecución se estima en no más de 2 semanas.

- Documento de síntesis:

El equipo adjudicatario tendrá 1 semanas de plazo para presentar un documento de síntesis de esta fase.

- Consejo Asesor de Planeamiento:

Una semana antes de la sesión, se aportará al mismo el documento de síntesis y su informe servirá



junto al documento de síntesis para modificar en su caso la propuesta de Criterios y objetivos por parte de la oficina del PGOU previo a su aprobación por parte de la corporación municipal.

El equipo adjudicatario será el encargado de dinamizar la sesión del CAP y tendrá que realizar un acta de la sesión.

- Asistencia en la sesión de aprobación de los Criterios y Objetivos:

Se expondrá un resumen de las fases 5 y 6 del PPC a la corporación municipal. La fase 5 del PPC terminará con esta sesión y el día siguiente el equipo adjudicatario podrá solicitar su liquidación económica.

#### **4. PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

El trabajo se llevará a cabo a partir de la firma del Acta de inicio. Durante los periodos vacacionales (Julio, Agosto, Navidades y semana santa) y los dos meses previos a las jornadas electorales, no se podrán realizar actividades que requieran de presencia efectiva de personas (charlas informativas, grupos de trabajo, exposiciones etc)

Los trabajos licitados se realizarán en 6 periodos correspondientes a las fases 0-6 del PPC. Los plazos de ejecución de cada una de las fases serán los establecidos en el apartado “Esquema y contenido de trabajo requerido” de este pliego.

La liquidación económica de cada una de las fases se realizará en el hito de final de fase establecido en el apartado “Esquema y contenido de trabajo requerido” de este pliego.

#### **5. DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

Los trabajos objeto de este concurso y del correspondiente contrato a suscribir con el adjudicatario serán realizados bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Aretxabaleta o persona en quien ésta delegue. Esos trabajos de dirección y supervisión incluyen, entre otros aspectos:

- La determinación de los correspondientes criterios de trabajo, complementarios de los establecidos tanto en este Pliego como en el correspondiente contrato con el adjudicatario.
- La fiscalización del proceso de realización de los trabajos, de la calidad de los mismos y del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los plazos establecidos, adoptando en su caso las decisiones que resulten necesarias para su correcta ejecución.



- El control, fiscalización y recepción de, en su caso, las entregas parciales, y de, tras su entrega, del conjunto de los trabajos, e identificación, en su caso, de las deficiencias a subsanar.

La Dirección facilitará a la adjudicataria cuanta información disponga de la relacionada con el objeto del contrato.

## **6. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICATARIO**

El equipo adjudicatario nombrará una persona de referencia, que deberá ser la representante ante la Oficina del PGOU de Aretxabaleta.

Esta persona deberá estar disponible telefónicamente durante toda la jornada laboral del Ayuntamiento de Aretxabaleta.

Entre sus labores estará:

- Asistencia a la reunión de inicio de cada fase de trabajo.
- Asistencia a las reuniones intermedias que se consideren necesarias mientras duren las fases del PPC.
- Asistencia a las sesiones que sea requerida del Consejo Asesor de Planeamiento, Comisión de Planeamiento, Junta de Gobierno Local y Plenos Municipales.
- Talleres y mesas que se realicen en desarrollo del PPC.

## **7. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO**

La corrección o incorrección de los trabajos entregados provisionalmente en cada una de las fases, será analizada mediante los correspondientes informes de los citados responsables de su dirección y coordinación. Revisada y corregida de conformidad con los informes, se procederá a la entrega de los documentos definitivos de cada fase.

El documento definitivo contendrá toda la documentación, escrita, gráfica y visual que se considere necesaria por el Ayuntamiento para la correcta comprensión y presentación de las obligaciones asumidas.

Los informes y documentos de síntesis elaborados en cada una de las fases serán entregadas en formato papel y digital. Las entregas en papel serán editadas en papel reciclado, Formato DIN-A4 o equivalente

doblado a dicho formato y encuadernado a ese tamaño. Los formatos digitales serán tanto en formatos editables compatibles con los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Aretxabaleta como en formato PDF.

El resto de documentación generada para realizar el PPC y el Plan de Comunicación, también deberá de ser entregado en formato papel y digital. Las entregas en papel serán editadas siempre que sea posible en papel reciclado y el formato será libre. Los formatos digitales serán entregados en formatos editables y en PDF. En este caso, los formatos editables, siempre que sea posible, serán entregados en formatos compatibles con los sistemas informáticos del Ayuntamiento de Aretxabaleta.

Las entregas provisionales de cualquier informe o documento generado, se realizará con una copia en papel y una copia digital en un soporte físico para facilitar su corrección por la Oficina del PGOU.

Al final de cada fase, las entregas definitivas en papel se compondrán de 3 copias en papel de los informes y documentos de síntesis y de 4 DVDs, conteniendo, a modo de archivo del estudio completo, todos los documentos del contrato surgidos en cada uno de sus ciclos y una recopilación visual, en la que se incluyan todos los gráficos, reportajes fotográficos en su caso, documentación auxiliar manejada, textos, etc.

Las copias definitivas necesarias para realizar el PPC (talleres y jornadas de trabajo) correrán a cargo del equipo adjudicatario. Las copias definitivas necesarias para realizar plan de comunicación (carteles informativos), encuesta y/o exposiciones, correrán a cargo del Ayuntamiento de Aretxabaleta.

Todos los documentos, actividades y materiales deberán realizarse desde una comunicación inclusiva, a través de la cual se visibilicen a toda las personas y comunidades de Aretxabaleta y sus diversas realidades. Todos ellos se realizarán tanto en euskera como en castellano, dando prioridad al euskera.

## **8. CESIÓN DE LOS DERECHOS Y UTILIZACIÓN**

La documentación que se pueda elaborar en ejecución del presente contrato será propiedad del Ayuntamiento de Aretxabaleta, quien podrá reproducirla, publicarla y divulgarla total o parcialmente en la medida que tenga conveniente, haciendo constar la autoría de la empresa adjudicataria.

Además, del mismo modo, todos los logotipos, lemas, así como formatos y presentaciones tipo utilizados tanto en la materialización del PPC como en el plan de comunicación, podrán ser utilizados por el Ayuntamiento de Aretxabaleta para así poder dar una imagen unitaria a toda la ciudadanía.

Para ello la empresa adjudicataria cede en exclusiva todos sus derechos de explotación del referido trabajo a favor del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de



Aretxabaletako  
Udala

12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

## **ANEXO I PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**



TOKI ADMINISTRAZIOA

3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARETXABALETAKO UDALA

*Iragarkia*

2020ko martxoaren 11n izandako osako bilkuran, bestek beste, onartu zen Aretxabaletako Hiri Antolamenduko Plan Orokorra egiteko espedienteari hasiera ematea eta herritarrek parte hartzeko programa onartzea.

Lurralde-antolamenduko planak eta hirigintza-antolamenduko tresnak onartzeko prozedurak arautzen dituen martxoaren 24ko 46/2020 Dekretuaren 3.2 artikulua dioena betez, programa argitaratzen da.

*Aretxabaletako Hiri-Antolamenduko Plan Orokorrean herritarrek parte hartzeko programa.*

AURKIBIDEA

1. Sarrera.
2. Herritarren partehartzea.
3. Herritarren Partaidetzarako Planaren helburuak.
4. Plangintzako Aholku Batzordea.
5. Parte hartzeko tresnak eta faseak.
6. Herritarren Partaidetzarako Programaren eskema.
7. Dokumentuak.

*1. Sarrera.*

Herritarrek parte hartzeko Programaren helburua da udalerriko herritarrek Aretxabaletako Hiri Antolamendurako Plan Orokorra ezagutu ahal izatea eta plan horretan parte hartu ahal izatea.

Tresna hori Euskal Autonomia Erkidegoko Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko Legearen 108. artikuluan definitzen da, eta udalak Aretxabaletako pertsonen ekarpenak jaso, eztabaidatu eta informatu ahal izateko bitartekoak hautatzen ditu; izan ere, Aretxabaletako herritarren eskubidea eta betebeharra da etorkizun hurbilean udalerrian dauden eremuen eta inguruko udalerriekiko harremanen arteko bizikidetzaz, hedapen- eta lotura-arauak definitzea.

Programak herritarren lotura eta inplikazioa sustatu nahi du udalerrientzat interes berezia duen gai batean, hau da, Hiri Antolamenduko Plan Orokorra egitean.

Plan hau egitean, udalerrian ingurumen-, paisaia-, kultura- eta hirigintza-gaietan jarduteko modua landu eta garatuko da.

HAPoa egiteko prozesuak udalerraren egungo erronkak identifikatu nahi ditu: errealitate fisiko, ekonomiko eta sozial berria, lurraldearen mugak eta udalerraren baliabideetan oinarritutako garapen iraunkorrerako planteamendu posiblea.

Hiri-garapenaren eredia egokitu beharko da, halaber, biztanleriaren eraldaketara, bai tamainari bai bizimoduari dagokienez, eta, jakina, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legea, haren edukia eta prozedura arautzen baititu, bai eta zuzenean eragiten dioten udalaz gaindikotako planetara ere.

AYUNTAMIENTO DE ARETXABALETA

*Anuncio*

En sesión de pleno de fecha 11 de mayo de 2020 se acordó, entre otros, incoar expediente para la formulación del Plan General de Ordenación Urbana de Aretxabaleta y aprobar el programa de participación ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística, se procede a la publicación de dicho programa.

*Programa de participación ciudadana del Plan General de Ordenación Urbana de Aretxabaleta.*

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Participación ciudadana.
3. Objetivos del Plan de Participación Ciudadana.
4. Consejo Asesor de planeamiento.
5. Herramientas y Fases de participación.
6. Esquema del Programa de Participación Ciudadana.
7. Documentos.

*1. Introducción.*

El Programa de participación ciudadana tiene como fin garantizar que la ciudadanía del municipio pueda conocer y formar parte de la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Aretxabaleta.

Esta herramienta definida en el artículo 108 de la Ley del Suelo y Urbanismo del País Vasco (LSUPV), selecciona los medios para que el Ayuntamiento pueda informar, debatir y recabar las posibles aportaciones por parte de las personas de Aretxabaleta, siendo éste su derecho y deber para definir en el futuro próximo las reglas de convivencia, expansión y vinculación entre los diferentes ámbitos existentes en el municipio y la relación con los municipios vecinos.

El programa pretende fomentar la vinculación e implicación de la ciudadanía en un tema de primordial interés para el municipio como es la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana.

La realización de este Plan va a elaborar y desarrollar la manera de actuar en el municipio, en temas medio ambientales, paisajísticos, culturales y urbanísticos.

El proceso de elaboración del PGOU pretende identificar los retos actuales del municipio; nueva realidad física, económica y social, así como los límites del territorio y del planteamiento posible para un desarrollo sostenible basado en los propios recursos del municipio.

Se deberá también adaptar el modelo de desarrollo urbano a la transformación de la población, tanto en tamaño como en las formas de vida, y, por supuesto, a la Ley del Suelo y Urbanismo 2/2006 que regula su contenido y procedimiento y a los diferentes planes supra-municipales que le afectan directamente.

Hortik guztitik ondorioztatzen da Hiri Antolamenduko Plan Orokor bat idazteak dakarren beharrezko hausnarketak arrazoi nahikoa izan behar duela eragileek prozesu horretan, erredaktore eta estamentu publikoek, erantzukizunez har dezaten beren gain herritarren tokiko ezagutza txertatzeko beharra, eta esku hartzen den lurraldean bizi diren pertsonen aldetik adostasuna bilatzea eta proposamenak onartzea, plangintza bene-tan egokitzeke. Hau da, herritarren parte-hartze erreal eta eraginkor baten premia nabaria.

Hau da, herritarren parte-hartze erreal eta eraginkor baten premia nabaria.

## 2. Herritarren partehartzea.

Herritarren parte-hartzea ez da informazioa ematen soilik saiatzeko. Herritarrei inkestak egitea ere ez da, ezta lan tailer batzuk egitea ere. Ez da interes-taldeekin lan egitea, ezta erabakiak hartzerakoan herritarren iritzia kontuan hartzea ere.

Herritarren parte-hartzea horren guztiaren laburpen bat da; herritar guztien eta eragile politikoen arteko baterako erabaki-prozesuak dira, gizarte osatzen dugun guztiok parte har dezagun gure bizikidetzaren eredu herritarren erabakiak hartzen, horrela gure lurraldearen garapen-eredu berrien prestaketan parte har dezaten.

Beraz, parte-hartzea prozesu jarraituak dira, eta herritarren artean partaidetzaren eta talde-erakuntzaren kultura berri bat ezartzen saiatzeko dira. Gizarte heldu bat gai da bere erabakiak aukera desberdinen arteko interes orokorrari begira eztabaidatzeko, guztion artean ahalik eta adostasun handiena lortuz.

— ¿Zergatik herritarren parte hartzea plan orokor baten garapenean?:

Plan Orokorra oso dokumentu konplexua da, herritar gehienentzat ulertzeko zaila. Pertsona gehienentzat, dokumentuak, beren lengoia teknikoarekin eta dokumentazio grafikoarekin, oso informazio abstraktua da.

Baina, Plan Orokor batean, pertsonen eguneroko bizitzan eragin zuzena duten erabaki asko hartzen dira: hazkundearen hirigintza-eredua eta horren zenbatekoa, etxebizitza-eredua, ekipamendu-proposamena eta non kokatuko diren, espazio publikoen antolaketa eta kuantifikazioa, mugikortasun-sareak edo lurralde naturalaren babesa edo Kudeaketa, adibide batzuk jartzearen. Horrek guztiak lotura zuzena du gure bizimoduarekin.

Horrela, beharrezkoa da dokumentu urbanistikoaren lengoia teknikoa herritarrentzat ulergarria den lengoia batera eramatea, hirigintza-prozesuetan hartzen diren erabaki garrantzitsuez jabetzeko, eta, alderantziz, herritarren nahiak eta beharrak hizkera teknikorara eramateko, eguneroko bizimodutik bertatik.

## 3. Herritarren parte hartze Planaren helburuak.

Herritarren Partehartze Programa Aretxabaletako Hiri Antolaketako Arauak berrikusteko prozesuan parte hartzeko estrategiak zehazten dituen dokumentua da, hau da, udalerrirako HAPO berri bat.

Parte-hartze prozesua aurrera eramateko proposamena hiru ikuspegi desberdin kontuan hartuta planteatzen da:

— Ordezkaritasuna: udalerriko gizarte-sare osoaren parte-hartzea eta ordezkaritasuna bermatuko duten estrategiak gauzatzeko dira.

— Irigarritasuna: edozein pertsona, elkarte edo interesatuen irigarritasunerako hainbat tresna emango dira.

De todo ello se desprende, que la necesaria reflexión que supone la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana debe ser razón suficiente para que los actores presenten en este proceso, redactores y estamentos públicos, asuman con responsabilidad la necesidad de incorporar el conocimiento local de la ciudadanía, y la búsqueda de consenso y aceptación de las propuestas por parte de las personas que habitan el territorio en el que se interviene, para una real adecuación del planeamiento a la vida de las personas.

Es decir, la necesidad evidente de una participación ciudadana real y efectiva.

## 2. Participación ciudadana.

La participación ciudadana no trata solamente de proporcionar información. Tampoco es hacer encuestas a la ciudadanía ni hacer algunos talleres de trabajo. No es trabajar con los grupos de interés ni que se tenga en cuenta la opinión de la ciudadanía en la toma de decisiones.

La participación ciudadana es un compendio de todo esto, son procesos de co-decisión conjuntos entre toda la ciudadanía y los agentes políticos para que todos las personas que formamos parte de la sociedad seamos participes en la toma de decisiones de nuestro modelo ciudadano de convivencia, para ser así participes en la elaboración de nuevos modelos de desarrollo de nuestro territorio.

Así pues, la participación son procesos continuos que tratan de establecer en la ciudadanía una nueva cultura de la participación y del construir en colectivo. Una sociedad adulta es capaz de debatir sus decisiones mirando por el interés general entre las diferentes opciones, logrando el mayor consenso posible entre todos y todas.

— ¿Por qué participación ciudadana en el desarrollo de un plan general?:

Un Plan General es un documento muy complejo y de difícil comprensión para la mayoría de la ciudadanía. Para la mayoría de las personas, los diferentes documentos, con su lenguaje técnico y la documentación gráfica es una información muy abstracta.

Pero, en un Plan General, se toman muchas decisiones que inciden directamente en la vida cotidiana de las personas: el modelo urbanístico de crecimiento y la cuantía del mismo, el modelo de vivienda, la propuesta equipamental y donde irán estos situados, la disposición y cuantificación de los espacios públicos, las redes de movilidad o la protección o gestión del territorio natural por poner algunos ejemplos. Todo esto tiene una relación directa con nuestro modo de vida.

Así, es necesario trasladar el lenguaje técnico de los documentos urbanísticos a un lenguaje comprensible para la ciudadanía, para ser conscientes de las decisiones tan importantes que se toman en los procesos urbanísticos, y para, a la inversa, trasladar al lenguaje técnico los deseos y necesidades de la ciudadanía desde su vida cotidiana.

## 3. Objetivos del Plan de Participación Ciudadana.

El Programa de Participación Ciudadana se identifica como el documento que define las distintas estrategias de participación que debe acompañar el proceso de revisión de las NNSS de Aretxabaleta, es decir, la redacción de un nuevo PGOU para el municipio.

La propuesta para llevar a cabo el proceso de participación se plantea teniendo en cuenta tres enfoques diferentes:

— Representatividad: se ejecutarán estrategias que garanticen la participación y representatividad de todo el tejido social del municipio.

— Accesibilidad: se facilitarán distintas herramientas para la accesibilidad de cualquier persona, asociación o interesado.

– Dinamizazioa: parte-hartze prozesua dinamizatuko duten hainbat ekintza egingo dira, udalerriko sare sozial eta ekonomi-koetako kideen inplikazioa areagotzeko.

Programak herritarren parte-hartze aktiboa bermatu behar du, informazioa eskuratzeko mekanismo egokiak eta herritarrek esku hartzeko bide zuzenak ezarriz.

Helburu orokorrak:

a) Plangintzaren berrikuspenean egitean herritarrek parte hartzeko duten eskubidea gauzatzea ahalbidetuko duen esparru eraginkorra ezartzea.

b) HAPOn erredaktoreen proposamena herritarrei helaraztea, modu egokian.

c) Legez eskatutako gutxienekoetara murriztutako partaidetzaren printzipioari buruzko aurreiritziak eta ikusmolde negatiboa desagitea, parte-hartze aktiboa sustatuz, herritarren protagonismoa hartzaile izatetik plangintza-dokumentuak egiten parte hartzaileengana igarotzea.

d) UPVLren 108. artikuluan adierazitako mekanismoak ahalik eta modu eraginkor eta orekatuenean garatu eta gauzatzeari.

Helburu zehatzak:

a) Herritarrek HAPOn idazketaren edukia eta landuko diren jarraibideen oinarri diren arrazoiak ulertu ahal izateko informazioa jasotzeko gune bat izan dezaten ahalbidetzea.

b) Ahal den herritar gehienengana iristea eta tokiko hiri-sarean parte-hartze sozial txikiena duten taldeei informazioa helaraztea, horrela interes guztiak lotuz.

c) Herritarrek parte hartzeko eskubidea benetan eta aktiboki baliatu dezaten bultzatzea, beharrezko bitartekoekin.

d) Udal arduradunen, HAPOn idatzi duen taldearen eta herritarren arteko elkarrizketa eskaintzen saiatzea, herritarrek erabaki politikoak berraztertze aukera ematen duten kezka, iritzi eta kritikak berri zuzenean izan dezaten, beharrezkoa izanez gero.

e) Herritarrek Udaleko kudeatzaileek erabakiak hartzeko prozesuan inplikatzeari, HAPOn ondoriozko testuko laguntzaile eta partaide gisa duten eginkizuna erraztuz.

#### 4. Plangintzako Aholku Batzordea.

Aretxabaletako udalak, Udal Plangintzako Aholku Batzordea: 2/2006 Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko Legearen eginkizunak, 109. artikulua aplikatuz, eta, halaber, Plana behin betiko onartzeko eskumena edukitzearen ondorioz, Plangintzako Aholku Batzordea eratu beharko du, «Tokiko organo gisa, formulazio-prozedurari dagokionez gizarte-itunaren funtzioak betetzeko aholku-emaile eta deliberatzaile gisa».

Aretxabaletako aholku-batzordea plangintza-prozesuaren hasieran eratuko da, eta bertan ordezkaturik egongo dira gizarte-, ingurumen-, berdintasun-, ekonomia- eta, oro har, herritartasun-eragileak. Zehazki:

– Udal Plangintzako arloko zinegotzia, Kontseiluko lehendakaria izango dena.

– Hirigintza arloko eskumena duen gobernu arloko titularra edo zinegotzi ordezkaria, Kontseiluko lehendakari ordeza izango dena.

– Udal ordezkariak duen alderdi politiko guztietako ordezkari bana, baldin eta ez badaude lehendakari edo lehendakari ordean ordezkaturik.

– Dinamización: se efectuarán diversas acciones que dinamizarán el proceso de participación, con el propósito de incrementar la implicación de los componentes de las redes sociales y económicas del municipio.

El Programa debe garantizar la participación activa de la ciudadanía, estableciendo mecanismos adecuados para el acceso a la información y cauces directos de intervención ciudadana.

Objetivos generales:

a) Establecer un marco eficaz que haga posible el ejercicio del derecho de participación ciudadana en la elaboración de la revisión del planeamiento.

b) Transmitir a la ciudadanía, en las formas adecuadas, la propuesta de los redactores del P.G.O.U.

c) Derribar los prejuicios y la concepción negativa sobre el principio de participación reducido a los mínimos exigidos legalmente, mediante el fomento de participación activa, trasladando el protagonismo de la ciudadanía, desde ser destinatarios a coparticipes en la elaboración de los documentos de planeamiento.

d) Desarrollar y ejecutar de la forma más eficaz y equilibrada posible los mecanismos señalados en el artículo 108 LSUPV.

Objetivos específicos:

a) Posibilitar que la ciudadanía tenga un espacio donde recibir la información que permita comprender el contenido de la redacción del PGOU y los motivos que fundamentan las pautas que se trabajarán.

b) Acceder al mayor abanico de ciudadanía posible y transmitir la información a los grupos que tienen menos participación social en el tejido urbano local conectando así todos los intereses.

c) Impulsar con los medios necesarios el ejercicio real y activo de la ciudadanía de su derecho a participar.

d) Procurar ofrecer una interlocución entre los responsables municipales, el equipo redactor del PGOU y la ciudadanía, permitiendo que éstos tengan conocimiento directo de las inquietudes, opiniones y críticas que permitan reconsiderar las decisiones políticas si fuera necesario.

e) Implicar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones por los gestores del Ayuntamiento, favoreciendo su papel de colaboradores y coparticipes del texto del PGOU resultante.

#### 4. Consejo Asesor de Planeamiento.

El municipio de Aretxabaleta, en aplicación del artículo 109. Consejo Asesor del Planeamiento Municipal: Funciones, de la LVSU 2/2006, y como consecuencia también, de tener la competencia para la aprobación definitiva del Plan, deberá constituir el Consejo Asesor de Planeamiento, «como órgano local, de carácter consultivo y deliberante para el cumplimiento de las funciones de concertación social en relación con el procedimiento de formulación».

El consejo asesor de Aretxabaleta se constituirá al inicio del proceso de planeamiento y en el estarán representados los agentes sociales, medioambientales, de igualdad, económicos y de la ciudadanía asociada en general. Concretamente:

– Concejal/a del área de Planificación Municipal, que actuará como Presidente/a del Consejo.

– La persona titular del área de gobierno o concejala delegada competente en materia de urbanismo, que ostentará la Vicepresidencia del Consejo.

– Un/una representante de cada uno de los partidos políticos con representación municipal, siempre que no estén representados en el/la Presidenta o Vicepresidenta.

– Udalean ordezkapenik ez duten alderdi politikoen ordezkari bana, betiere azken udal hauteskundeetan emandako bozka baliagarriaren % 1 gutxienez lortu bada, hala eskatuko balute.

– Aretxabaletako landa-auzo bakoitzeko ordezkari bana.

– Ingurumena babesten eta defendatzen diharduten elkarteen ordezkari bana.

– Abeltzaintza eta nekazaritza alorreko sindikatu nagusienetako ordezkari bana.

– Tokiko kultura ondarearen aldeko elkarteetako ordezkari bat.

– Euskara elkarteen ordezkari bana.

– Kirol elkarteetako ordezkari bat. (zenbat, ze taldekoak?).

– Dibertsitate funtzionala duten herritarrei bizitza autonomo edo/eta independentea bermatzea sustatzen duen elkarteetako ordezkari bana.

– Merkataritza eta ostalaritza elkarteetako ordezkari bana.

– Mugikortasun iraunkorra sustatzen duten elkarteetako ordezkari bana.

– Enpresa kooperatiboen elkarteen ordezkari bat.

– Bestelako enpresari elkarteen ordezkari bat.

– Sindikatu orokorretako ordezkari bana.

– Umeen garapena bultzatzen duten ordezkari bat.

– Gazteen elkarteetako ordezkari bat.

– Hirugarren adineko elkarteen ordezkari bana.

– Aretxabaletako talde feminista bakoitzeko ordezkari bana.

– Kultur- eta jatorri- aniztasunaren aldeko lana egiten duten elkarteen ordezkari bat.

– Eskola komunitateko ordezkari bana.

– Lehendakariak, Lehendakariordeak edo Batzordeko edozein kidek proposatuta, eta batzordeko kide izen gabe, honakoek hartu ahal izango dute parte bileretan, hitzarekin baina botoirik gabe:

1.— Hirigintza eta Zerbitzuak eta Landa garapena, Auzoak eta Ingurumen alorreko Batzordeetan parte hartzen duten udal teknikariak eta aholkulariak.

2.— Hirigintza-planak idazteaz arduratzen den lantaldeko kideak.

3.— Beste udaleko teknikari bat.

4.— Beste alor batzuetako adituak edo pertsonak.

5. *Parte hartze tresnak eta faseak.*

Atal honetan, Herritarren Partehartze Prozesuaren faseetarako esparru orokor bat marrazten da, geroago Plan Orokorra idazteko faseetan txertatuko dena.

Beharrezkoa da herritarren ezagutza aditua izatea udalerrira nolakoa den eta nola funtzionatzen duen jakiteko, bertan egiten diren jarduerak ezagutzeko, eta abar, Plan Orokorra egiten den hasieratik, udalerriko errealitate fisiko eta sozialarekin bat datozen dokumentu bat egin ahal izateko.

Parte hartze tresnak.

1.— Komunikazio plana.

– Un/una representante de cada uno de los partidos políticos no representados en el Ayuntamiento, siempre que se haya obtenido al menos el 1 % del voto válido emitido en las últimas elecciones municipales, si así lo solicitaran.

– Un/una representante de cada barrio rural de Aretxabaleta.

– Un/una representante de cada una de las asociaciones dedicadas a la protección y defensa del medio ambiente.

– Un/una representante de cada uno de los principales sindicatos agrarios y ganaderos.

– Un/una representante de las asociaciones de patrimonio cultural local.

– Un/una representante de cada una de las asociaciones de euskera.

– Un/una representante de asociaciones deportivas. (¿Cuántos, de qué grupo?).

– Un/una representante de cada una de las asociaciones que promuevan la garantía de una vida autónoma y/o independiente a la ciudadanía con diversidad funcional.

– Un/una representante de cada una de las Asociaciones de Comercio y Hostelería.

– Un/una representante de cada una de las asociaciones que promueven la movilidad sostenible.

– Un/una representante de las asociaciones de empresas cooperativas.

– Un/una representante de otras asociaciones empresariales.

– Un/una representante de cada sindicato general.

– Un/una representante que impulse el desarrollo infantil.

– Un/una representante de las asociaciones juveniles.

– Un/una representante de cada una de las asociaciones de la tercera edad.

– Una persona representante de cada grupo feminista de Aretxabaleta.

– Una persona en representación de las asociaciones que trabajan por la diversidad cultural y de origen.

– Un/una representante de la comunidad escolar.

– A propuesta del/la Presidenta, Vicepresidenta o de cualquiera de los miembros de la Comisión y sin denominación de miembro de la misma, podrán asistir a las reuniones con voz pero sin voto:

1.— Técnicos/as y asesoras municipales que participan en las Comisiones de Urbanismo y Servicios y Desarrollo Rural, Barrios y Medio Ambiente.

2.— Los miembros del equipo encargado de la redacción de los planes urbanísticos.

3.— Un técnico del ayuntamiento.

4.— Expertas o personas de otras áreas.

5. *Herramientas y fases de participación.*

En este apartado se dibuja un marco general para las distintas fases del Proceso de Participación Ciudadana, que más tarde se insertarán en las distintas fases de redacción del Plan General.

Es necesario contar con el conocimiento experto de la ciudadanía para conocer como es y cómo funciona el municipio, que actividades se desarrollan en él, etc. desde el principio de la elaboración del Plan General para poder realizar un documento que se ajuste a la realidad física y social del municipio.

Herramientas de participación.

1.— Plan de comunicación.

Komunikazioa funtsezko faktorea da prozesuak arrakasta izan dezan; izan ere, beharrezkoa da bideak eraginkorrak izatea Aretxabaletako pertsonak interpelatuta senti daitezen prozesua garatzeko.

Herritarren Parte-hartze Prozesuan udalaren eta herritarren arteko zuzeneko komunikazioa erraztea helburu duen tresna da Komunikazio Plana.

Horregatik, komunikazioak tokiko eragileen, gizarte-kolektibo-oen eta, oro har, biztanleriaren parte-hartze aktiboa sustatzera bideratuta egon behar du, informaziora iristeko mekanismo egokiak eta esku hartzeko bide zuzenak ezarri, bai aurrez aurrekoak bai aurrez aurrekoak ez direnak.

Komunikazio Plana herritarren parte-hartze prozesuarekin batera diseinatu eta garatuko da, fase bakoitzean prozesua eraginkortasunez zabaltzeko beharrezkotzat jotzen diren tresnak garatuz.

Prozesurako deialdiak formatu materialean, karteletan, erakusketetan eta formatu digitalean egingo dira.

### 2.— Aurrez aurrekoak ez diren tresnak.

Plan Orokorreko web-blog espezifiko bat edo espazio digital espezifiko bat sortzea proposatzen da (banner bat udal-orrrian), aurrez aurreko parte-hartzea indartzeko tresna gisa, bi helbururekin: batetik, informazio-transmisioa, eta, bestetik, parte hartzeko bitarteko gisa.

Interesgarria litzateke, halaber, udalaren app-a eta eskaintzen digun guztia erabiltzea, herritarrekin ahalik eta komunikazio eta parte-hartze zuzenena izateko.

Parte hartzeko beste bide telematiko batzuk ere aztertuko dira.

Lehenengo helburuari dagokionez, udalak honako hauei buruzko informazio guztia jarriko du herritarren eskura: parte hartzeko prozesua, tailerren datak, bakoitzaren edukiaren aurrerapena, eta horietatik ateratzen diren balorazioak eta proposamenak. Hori horretatik modu eskuragarrian eta lengoia errazarekin, proposatzen diren ekintza garrantzitsuenak xehatuz eta mapak eta irudiak erabiliz. Halaber, gune horretan sartuko dira txosten teknikoak, erabilera orokorreko formatuetan irakurtzeko edo deskargatzeko.

Bigarren helburuari dagokionez, HAPOrako onartzen den espazio digitalak tailerretan parte hartzeko aukera eman behar die horietara joaten ez diren pertsona, kolektibo edo elkartei. Espazio horrek ekarpenak, gaien iradokizunak, zalantzak eta abar bideratzeko balioko du, nahiz eta kanal horrek ez duen aurrez aurreko parte-hartzearen kalitate bera, bertan eztabaidatzen baita eta taldeko adostasunetara iristen baita, beharrezkotzat jotzen da kanal bat irekita uztea bertaratu ezin diren pertsonentzat.

Horregatik da garrantzitsua informazioa etengabe eguneratzea, bai eta biltzen den informazio guztiaren jarraipena egitea ere, talde dinamizatzaileari helarazteko.

### 3.— Aurrez aurreko tresnak.

Plan Orokorrearen aurrerapenak jaso behar dituen konplexutasunaren eta alderdi ugarien ondorioz, partaidetza-prozesua hainbat tresna erabiliz garatuko da. Aurrez aurreko tresnen artean, hauek nabarmenduko ditugu:

— Tailerren formula. Aretxabaletaren etorkizunerako interesgarriztat jotzen diren gai zehatzak sakontzeko eta garatzeko lan-eremua. Tailerretan aurrez aurre parte hartu behar da. Apustu sendoa da, eta haren arrakasta ahalik eta parte-hartze handiena lortzea da, eta horrek,aldi berean, komunikazio-ahalegin handia eskatzen du.

— Prestakuntza. Prestakuntza tailerrek in lotuta egongo da lehenetasunez, baina baliabide hori erabiliko da, alde batetik, biztanleria oro har edo sektore jakin bat ahalduntzeko, eta, bestetik,

La comunicación es un factor fundamental para el éxito del proceso, ya que es necesario que los cauces sean efectivos para que las personas de Aretxabaleta se sientan interpeladas para el desarrollo del proceso.

El Plan de Comunicación es una herramienta cuyo objetivo es facilitar la comunicación directa entre el ayuntamiento y la ciudadanía durante el Proceso de Participación Ciudadana.

Por ello, la comunicación debe estar encaminada a impulsar la participación activa de los agentes locales, colectivos sociales y población en general, estableciendo mecanismos adecuados para el acceso a la información y cauces directos de interacción tanto presenciales como no presenciales.

El Plan de Comunicación se diseñará y desarrollará en paralelo al proceso de participación ciudadana, desarrollando en cada fase las herramientas que se consideren necesarias para una difusión efectiva del proceso.

Las convocatorias para el proceso se realizarán tanto en formato material, cartelería, exposiciones, como en formato digital.

### 2.— Herramientas no presenciales.

Se propone crear una página web-blog específica o espacio digital específico (banner en la página municipal) para el Plan General como herramienta de refuerzo a la Participación presencial con un doble objetivo: la transmisión informativa, por un lado, y como medio de participación por otro.

También sería interesante la utilización de la app del ayuntamiento y todo lo que nos ofrece, para mantener una comunicación y participación lo más directa posible con la ciudadanía.

Se estudiarán también otras posibles vías telemáticas de participación.

En cuanto al primer objetivo, el ayuntamiento pondrá a disposición de la población toda la información referente al Proceso de Participación, fechas de los talleres, avance del contenido de cada uno de ellos, así como valoraciones y propuestas que salgan de los mismos. Todo ello de manera accesible y con lenguaje sencillo, desglosando las acciones más importantes que se proponen y ayudándose de mapas e imágenes. También se incorporarán en este espacio los informes técnicos para su lectura o descarga en formatos de uso general.

En cuanto al segundo objetivo, el espacio digital que se conforme para el PGOU, debe posibilitar la participación en los talleres de aquellas personas, colectivos o asociaciones que no acudan a los mismos. Este espacio servirá para canalizar aportaciones, sugerencias de temas, para plantear dudas, etc. Si bien este canal no tiene la misma calidad que la participación presencial, donde se debate y se llega a consensos grupales, se estima necesario dejar un canal abierto para personas que no puedan asistir.

De ahí la importancia en que la información se actualice constantemente, así como de hacer seguimiento de toda la información que se recoja, para trasladarla al equipo dinamizador.

### 3.— Herramientas presenciales.

Debido a la complejidad y a los numerosos aspectos que debe recoger el avance del Plan General, el proceso de participación se va a desarrollar utilizando diferentes herramientas. Entre las herramientas presenciales que se prevén destacamos:

— Fórmula de Talleres. Espacio de trabajo que servirán para profundizar y desarrollar aquellos temas concretos que se consideran de mayor interés por su trascendencia para el futuro de Aretxabaleta. Los Talleres requieren de una participación presencial. Es una apuesta fuerte, cuyo éxito recae en obtener la mayor participación posible, lo que requiere a su vez de un gran esfuerzo comunicativo.

— Formación. La formación irá preferentemente ligada a los talleres pero también se utilizará este recurso para, por una parte empoderar a la población en general o a un sector en con-

beste gune batzuetan parte hartzea sustatuko duen giro egokia sortzeko, lehen aipatutako lantegietan, esaterako.

– Banakako eta taldeko elkarrizketak. Interesgarria da herrian erabiltzen diren narratiba batzuk «ateratzea», banakako zein taldekako elkarrizketen bidez. Gero, tailerrak edo parte hartzeko beste tresna batzuk definitzeko oinarri gisa erabili behar diren narratibak. Tresna horiek, halaber, elkarrizketa horiek atzera elikatu behar dituzte, antzemandako narratiben maila sakonagoak lortzeko.

– Sektoreko lan-mahaiak. Parte-hartzea bermatzeko modu zuzen eta arrakastatsuenetako bat herritarren interesen bidez da. Horregatik, herritarrengana lehenatasunezko intereseko eremuen bidez hurbiltzea bide egokia izan daiteke. Lan-mahai horietan, eremu horretako gaiak jorratzeaz gain, HAPOren definizioarekin zerikusia duten guztiak landu beharko lirarteke zeharka.

– Adituen mahaia. Planaren garapenaren arabera egokitasunera irekita geratzen den tresna bat.

– Herritarren kontsulta. Tresna hori maila gorenekotzat jotzen da udalak subiranotasuna lagatzeko duen ahalmenari dagokionez, eta uneren batean eta behar besteko garrantzia duten gaiekin erabili ahal izatea aurreikusten da.

#### 4.— Tresna diskrezionalak.

Botere publikoen betebeharra da herritar guztien parte-hartzea bermatzea. Badakigu HAPOren fase desberdinak definitzeko gaitzen diren borondatezko partaidetzarako bideak ez dituztela herritar guztiak erabiliko. Are gehiago, aurreikus dezakegu parte hartzeko jarrerak berak iritzi alborapena eta gure herria ikusteko modu bat eskain dezakeela, eta baliteke ñabardura guztiak eta Aretxabaleta ikusteko modu guztiak kontuan ez hartzea. Hori dela eta, tresna diskrezionalak sartu behar dira, alde aurretik ezarritako elementuen gainean herritar guztien iritzia aztertu ahal izateko.

#### 6. Herritarren Parte hartze programaren eskema.

– 0 fasea. Plangintzako Aholku Batzordea eratzea.

Plangintzako Aholku Batzordea izango da prozesuaren fase bakoitza baliozkotzeko tokiko organoa. Plana idazteko prozesuaren hasieran eratuko da, eta herritarren parte-hartze prozesuaren fase bakoitzaren ondorioak aztertu eta jasoko ditu.

– 1. fasea. Gizarte-egituraren azterketa.

Prozesua herritar guztiei ireki aurretik udalerrriaren azterketa soziala egin nahi da, Aretxabaletako gizarte egitura ulertzeko eta honek espazio publikoen erabilerekin dituen harremanak ezagutzeko. Analisi horretan teknika antropologikoak erabiliko dituzte.

Udalerriko gizarte-egitura hori ulertzeak parte-hartze prozesurako lantaldeak ezartzen lagunduko du, Aretxabaletako herritarren ordezkariaren aniztasuna bermatu ahal izango duena.

Banakako eta taldeko elkarrizketak, udalerriko pertsona esanguratsuei egindako elkarrizketak, gizarte-eragileekin egindako lanak, etab.

– 2. fasea. Aurre-diagnostiko teknikoak.

2T. Prozesua aurkezteko eta planeamenduari buruzko presentakuntza emateko saioa.

Plan Orokorra dela azalduko da, eta prozesu horren barruan zein den herritarren parte-hartzearen filosofia. Prozesu osoa eta egutegia azalduko dira.

Saio honetan ere garrantzitsua da prestakuntza lantzea, hau da, prozesua testuinguruan jartzea, zertaz ari garen jakiteko. Azal-

creto, y también para crear el ambiente propicio que fomente la participación en otros espacios como los anteriormente citados talleres.

– Entrevistas individuales y grupales. Es interesante poder «extraer» algunas de las narrativas operantes en el pueblo a través de entrevistas tanto individuales como grupales. Narrativas que luego deben de servir como base a la hora de definir los talleres u otras herramientas de participación. Estas herramientas deben, igualmente, retroalimentar dichas entrevistas para conseguir alcanzar niveles más profundos de las narrativas detectadas.

– Mesas de trabajo sectoriales. Una de las formas más directas y exitosas de garantizar la participación es a través de los intereses de los y las ciudadanas. Es por ello que acercarse a la ciudadanía a través de los campos de interés preferente puede ser una vía adecuada. En dichas mesas de trabajo no solo se pueden tratar temas de esa esfera sino que transversalmente se deberían de tratar todos los que atañan a la definición del PGOU.

– Mesa de expertos. Una herramienta que queda abierta a la idoneidad o no según el desarrollo del plan.

– Consulta ciudadana. Esta herramienta que se entiende como del máximo nivel en cuando a capacidad de cesión de soberanía por parte del ayuntamiento se prevé que pueda ser utilizada si en algún momento y con temas de suficiente entidad sea necesaria.

#### 4.— Herramientas discrecionales.

Es un deber de los poderes públicos garantizar la participación de toda la ciudadanía. Sabemos que los cauces de participación voluntaria que se habiliten para la definición de las diferentes fases del PGOU no serán utilizados por toda la ciudadanía. Es más, podemos prever que la propia actitud de participar puede ofrecer un sesgo de opinión y una forma de ver nuestro pueblo que puede no tener en cuenta todos los matices y todas las formas de ver Aretxabaleta. Por ello que se necesaria la inclusión de herramientas discrecionales para poder sondear, sobre elementos previamente establecidos, la opinión de toda la ciudadanía.

#### 6. Esquema del Programa de Participación Ciudadana.

– 0 fase. Constitución Consejo Asesor de Planeamiento.

El consejo Asesor de Planeamiento será el órgano local de validación de cada fase del proceso. Se constituirá al inicio del proceso de redacción del Plan y estudiará y recogerá las conclusiones de cada fase del proceso de participación ciudadana.

– 1 fase. Análisis de la estructura social.

Antes de abrir el proceso a toda la ciudadanía se pretende realizar un análisis social del municipio, para entender la estructura social de Aretxabaleta y conocer las relaciones de esta con el uso de los espacios públicos. En este análisis se utilizarán técnicas antropológicas.

La comprensión de dicha estructura social del municipio ayudará a establecer grupos de trabajo para el proceso de participación que podrá garantizar la diversidad en la representatividad de la ciudadanía de Aretxabaleta.

Entrevistas individuales y grupales, a posibles personas significativas del municipio, trabajo con agentes sociales, etc...

– 2 fase. Pre-diagnóstico técnico.

2T. Sesión de presentación del proceso y formación en temas de planeamiento.

Se explicará que es un Plan General, y cuál es la filosofía de la participación ciudadana dentro de este proceso. Se explicará todo el proceso y el calendario del mismo.

En esta sesión también es importante trabajar la formación, es decir, contextualizar el proceso para saber de qué estamos

du denez, hirigintza da landu behar duguna, zer motatako erabakiak hartu behar ditugun, hainbat material grafikoren bidez.

– 3. fasea. Diagnostiko parte-hartzailea.

3T. Lan-saio horietan udalerraren diagnostikoa egingo da, funtsezko hiru lan-bloketatik abiatuta. Taldeka lan egiteko diseinatuko dira, eta pertsona guztiak gai guztiak txandakatu ahal izango dituzte, errealitatera egokitutako herritarren diagnostikoa egiteko helburuarekin.

Ingurunekoa = bizi kalitatea.

Hirigintza = komunitate garapena.

Sozioekonomikoa = tokiko garapena.

Jarraian zehazten diren tailerrak minino gisa egingo dira, eta egituraren diseinu horrek hainbat aukera izango ditu, fase hau garatzeko unean dauden eskakizunen arabera:

- \* 3.1T: Haurrentzako tailerra.
- \* 3.2T: Gazteentzako tailerra.
- \* 3.3T: Nagusientzako tailerra.
- \* 3.4T: Emakumeentzako tailerra.
- \* 3.6T: Herritarrei irekitako tailerra.
- \* 3...T: Auzoetako tailerrak.

– 4. fasea. Proposamen eta alternatiba parte-hartzaileen definizioa.

4T. Herritarren diagnostikoa egin ondoren, fase propositiboago batera igaroko gara, eta fase horretan, lurraldearen potentzialtasunak eta mugak ikusita, herritarrek beren nahiak adierazten dituzte udalerrirako nahi duten hirigintza-ereduaren definizioan. Udalerriko baliabide natural, pertsonal eta materialak balioa eman nahi zaie, eta garapen-proposamenera eramana.

Proposamen eta alternatiben fase honetarako, udalerrian interes edo kezka gehien dagoen diagnostikoa aterata diren gaiei buruzko informazio espezifikoa ekarriko da. Esate baterako, etxebizitza, lurzoru urbanizaezina, ingurumena, mugikortasuna, eguneroko bizitzako hirigintza, tokiko garapena eta abar izan daitezke horiek oro har, eta, bestalde, arlo zehatzei buruzko gai zehatzagoak.

Diagnostiko-fasean bezala, lan-saioak egingo dira fase honetako helburuak adin-taldeekiko lantzeko, aurreko fasean egin bezala. Aurreko fasean egitura hori aldatuz gero, fase honetan ere hainbat izan litezke.

Hau da, finkatutako lan-talde bakoitza fase desberdinetan ari da lanean.

- \* 4.1T: Haurrentzako tailerra.
- \* 4.2T: Gazteentzako tailerra.
- \* 4.3T: Nagusientzako tailerra.
- \* 4.4T: Emakumeentzako tailerra.
- \* 4.6T: Herritarrei irekitako tailerra.
- \* 4...T: Auzoetako tailerrak.

– 5. fasea. Herritarren helburuak eta irizpideak.

5T. Plan Orokor berriaren bidez garatu nahi den hirigintza eredu marraztu ondoren, hiritar Helburu eta Irizpideen proposamena plazaratuko du erredakzio taldeak, eta horiek izango dira aurrerapen agirian sartuko direnak.

Helburu eta irizpide horiei ekarpenak egiteko aukera eman go zaie berriro.

Fase honetan ez dira hainbeste saio behar, baizik eta unerik egokienean multzokatuko dira.

hablando. Se explica que es el urbanismo, de que trata, que tipo de decisiones son las que tendremos que trabajar, a través de diverso material gráfico.

– 3 fase. Diagnóstico participado.

3T. Sesiones de trabajo en las que se realizará un diagnóstico del municipio desde tres bloques de trabajo fundamentales. Se diseñarán para trabajar por grupos y que todas las personas puedan rotar por todos los temas con el objetivo de realizar un diagnóstico ciudadano ajustado a la realidad.

Ambiental = calidad de vida.

Urbanismo = desarrollo comunitario.

Socioeconomía = desarrollo local.

Se realizarán como mininos los talleres que se especifican a continuación, pudiendo variar este diseño de la estructura según los requerimientos en el momento concreto de desarrollo de esta fase:

- \* 3.1T: Taller infancia.
- \* 3.2T: Taller jóvenes.
- \* 3.3T: Taller mayores.
- \* 3.4T: Taller mujeres.
- \* 3.6T: Taller abierto a la ciudadanía.
- \* 3...T: Talleres barrios.

– 4 fase. Definición de propuestas y alternativas participadas.

4T. Tras realizar el diagnóstico ciudadano pasamos a una fase más propositiva, en la que, vistas las potencialidades y los límites del territorio, la ciudadanía expresa sus deseos en la definición del modelo urbanístico que quiere para el municipio. Se trata de poner en valor los recursos naturales, personales y materiales propios del municipio y poder trasladarlos a propuestas de desarrollo.

Para esta fase de propuestas y alternativas se traerá información específica sobre los temas que han salido en el diagnóstico que más interés o preocupación hay en el municipio. Así, poniendo algún ejemplo, estos pueden ser, de manera general, la vivienda, el suelo no urbanizable, el medio ambiente, la movilidad, urbanismo de la vida cotidiana, el desarrollo local etc..., y por otra parte, temas más específicos sobre áreas concretas.

Al igual que en la fase de diagnóstico se realizaran sesiones de trabajo para trabajar los objetivos de esta fase con respecto a grupos de edad, como se había delineado en la fase anterior. En caso de variación de esta estructura en la fase anterior, también podría variar en esta fase.

Es decir, cada grupo de trabajo consolidado va trabajando en las diferentes fases.

- \* 4.1T: Taller infancia.
- \* 4.2T: Taller jóvenes.
- \* 4.3T: Taller mayores.
- \* 4.4T: Taller mujeres.
- \* 4.6T: Taller abierto a la ciudadanía.
- \* 4...T: Taller barrios.

– 5 fase. Objetivos y Criterios ciudadanos.

5T. Una vez dibujado el modelo urbanístico que se quiere desarrollar a través del nuevo Plan General, el equipo redactor planteará una propuesta de Objetivos y Criterios Ciudadanos, que serán los que se incluirán en el documento de avance.

Se dará de nuevo la oportunidad de hacer aportaciones a estos Objetivos y Criterios.

En esta fase no serán necesarias tantas sesiones, sino que se agruparan llegado el momento como mejor se considere.

– 6. fasea. Aurrerapena eta helburuak eta plangintza-irizpideak. Iradokizunak.

6T. Aurrerapen dokumentuaren aurkezpen publikoa.

Fase honetan, oso garrantzitsua da dokumentazioa modu ulergarrian prestatzea, hizkera «ez-teknikoan», pertsona guztiak uler dezaten zer planteatzen ari diren, eta, horrela, Aurrerapenaren dokumentuari iradokizunak egin ahal izateko.

Aurrerapen-dokumentua, azalpen-paneletan laburtuta, udal-bulegoetan azaltzea planteatuko da, iradokizunak egin bitartean kontsultatu ahal izateko.

Ikus-entzunezko beste material mota batzuk ere landuko dituzte, ulermena eta parte-hartzea errazteko.

– 7. fasea. Hasierako onarpena idaztea.

7T. Puntu horretatik aurrera, planaren idazketaren jarraipena egiteko saio gehiago egongo dira, Plangintzako Aholku Batzordearen bilera ireki gisa planteatzen direnak.

Ez da egokitzat jotzen une honetan horiek zehaztea; izan ere, prozesuaren diseinu sakonago batean eta Plana idazteko prozesuaren martxan bertan, komenigarritzat joko da zenbat eta zer gai espezifiko planteatu behar diren.

Hau da, Plana idazteko prozesuan, espero izatekoa da gairen bat funtsezkoa izatea udalerriko pertsonentzat, eta, sakonago lan eginda, hasierako onarpenaren dokumentuan hautatutako irtenbidea nola islatu aztertzea.

Horrela, kasu horietan, erredakzio-taldeak Plangintzako Aholku Batzordearen eta, oro har, herritarren esku jarriko du planteatzen diren gaien buruz eztabaidatu eta erabaki ahal izateko behar den informazioa eta dokumentazioa.

– 8. fasea. Hasierako onarpena.

8T. Hasierako onarpenaren agiria jendaurrean aurkeztea.

Aurrerapen-fasean bezala, Plangintzako Aholku Batzordeari eta, oro har, herritarrei modu ulergarrian helaraziko zaie Planaren Hasierako Onarpenaren dokumentua, edozein pertsonak edo elkartek alegazioak egin ahal izan ditzan.

#### 7. Dokumentuak.

Prozesu osoaren bidez, dokumentu/txosten batzuk egin behar dira, parte hartzeko faseetan lortutako emaitzak eta erabilitako metodologia eta materialak laburbiltzeko eta azaltzeko.

Aretxabaleta, 2020ko martxoaren 26a.—Alkatea. (2345)

– 6 fase. Avance y Objetivos y Criterios de planeamiento. Sugerencias.

6T. Presentación pública del documento de avance.

En esta fase es muy importante preparar la documentación de manera comprensible, en lenguaje «no técnico», para que todas las personas puedan entender que se está planteando y así poder hacer Sugerencias al documento de Avance.

Se planteará la exposición del documento de Avance, resumido en paneles explicativos, en dependencias municipales para que se pueda consultar durante el periodo de Sugerencias.

También se elaborarán otro tipo de materiales audiovisuales para facilitar la comprensión y la participación.

– 7 fase. Redacción Aprobación Inicial.

7T. A partir de este punto habrá algunas sesiones más de seguimiento de la redacción del plan que se plantean como reuniones abiertas del Consejo Asesor de Planeamiento.

No se considera adecuado detallarlas en este momento ya que en un, más profundo diseño del proceso y en la propia marcha del proceso de redacción del Plan, se verá conveniente cuantas y de que temas específicos conviene plantearlas.

Es decir, en el proceso de redacción del Plan cabe esperar que algún tema sea crucial para las personas del municipio y haya que, trabajando más en profundidad, para estudiar como plasmar la solución elegida en el documento de Aprobación Inicial.

Así, en estos casos, el equipo redactor pondrá a disposición del Consejo Asesor de Planeamiento y de la ciudadanía en general la información y documentación necesaria para poder debatir y decidir sobre los temas que se planteen.

– 8 fase. Aprobación Inicial.

8T. Presentación pública del documento de Aprobación Inicial.

Al igual que en la fase de Avance se trata de trasladará de una manera comprensible al Consejo Asesor de Planeamiento y a la ciudadanía en general, el documento de Aprobación Inicial del Plan para que cualquier persona o asociación pueda hacer alegaciones al mismo.

#### 7. Documentos.

A través de todo el proceso se deberán elaborar una serie de documentos/informe que resuman y expliquen los resultados obtenidos en las diferentes fases de participación así como la metodología y materiales empleados.

Aretxabaleta, a 26 de marzo de 2020.—El alcalde. (2345)